



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 14 JUL 1978

VISTO el Expte. IN7 8600/311, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Sección Inteligencia del Destacamento de Inteligencia 101 con asiento en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, de reciente creación, no dispone de un inmueble para el normal desarrollo de sus fines operacionales y específicos;

Que dada la urgencia de disponer de un lugar adecuado y de mantener el mayor secreto posible sobre esta operación, el mencionado Organismo de Seguridad realizó gestiones que culminaron con el ofrecimiento de los señores D CARLOS ANGEL OMOLDI y LUIS MARTIN OMOLDI, propietarios de la finca ubicada en la Ciudad de MAR DEL PLATA, calle GASCON N° 3028, Provincia de BUENOS AIRES, por el precio de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 27.500.000.-);

Que el inmueble ofrecido en venta reúne las condiciones exigidas para el uso al que será destinado, razón por la cual esta compra se efectuó mediante contratación directa, la que se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3, Apartados e) y j) de la Ley de Contabilidad;

Que la realización de esta operación de compra-venta permite la instalación y funcionamiento inmediato del nombrado Organismo de Seguridad y además se evita recurrir al medio privado para obtener en locación inmuebles con un mínimo de comodidades y a un precio exorbitante;

Que el precio de venta coincide con el establecido

Cdo J Ej
N° 592
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



por el Tribunal de Casaciones de la Nación en la valuación especial N° 10.964 del 9 de enero de 1978;

Que la Comisión Administrativa Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución N° 25, año 1978, de fecha 24 de enero de 1978 (Acta N° 1500), aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición, autorizando al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación - Delegación en el Comando de Ingenieros tomado la Intervención N° 114/78;

Que con fecha 30 de enero del corriente año se suscribió el referido boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, en la Resolución N° 25/78 (Acta N° 1500) del 24 de enero de 1978 y apruébase el boleto de compra-venta suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D JUAN CARLOS CAMBIOR con los señores D CARLOS ANGEL OMOLDI y D LUIS MARTIN OMOLDI, por la cual éstos venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) la finca ubicada en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, calle GASCON N° 3028, entre las calles RIOJA y CAZAMARCA por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 27.500.000.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demandará el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Presupuesto General de la Administra-

Cdo J EJ
N° 52
<i>[Signature]</i>

[Signature]
✓

[Signature]

[Signature]

El Poder Ejecutivo
Nacional



ción Central - Ejercicio 1978 - 201 - 46 - 001 - 0374 - 000 -
5 - 51 - 5130.

ARTICULO 3°.- Designase al señor Comandante de Ingenieros pa-
ra que en nombre y representación del Estado Nacional Argenti-
no (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escri-
tura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el
señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO CS. N° 1535

10 J EJ
4° 52
<i>[Handwritten mark]</i>



[Handwritten signature]
Sr. Sr. DR. JOSE MARIA XLIX
MINISTRO DE DEFENSA

[Handwritten signature]
Sr. Sr. JOSE A. MARTINEZ DE HERR
MINISTRO DE ECONOMIA

A
2171
[Handwritten signature]